

**PROGRAMA PRESUPUESTAL S300 FORTALECIMIENTO A LA EXCELENCIA EDUCATIVA**  
**Dirección General de Educación Superior para el Magisterio**  
**Estrategia de Desarrollo Institucional de la Escuela Normal**  
**EDINEN 2024 y 2025**

**Información Básica para realizar la Reprogramación del Proyecto Integral**

La reprogramación es la oportunidad de analizar los proyectos integrales de la planeación realizada y establecer las acciones que favorecerán el logro de los objetivos y las metas planteadas.

Reprogramar no significa hacer modificaciones de fondo, sino ajustar, precisar y afinar aquellos componentes del proyecto integral que lo requieran. Además, es la posibilidad de sistematizar la información, ajustar los tiempos de aplicación para cada uno de los trimestres que conforman la planeación, sustentados siempre en los comentarios y recomendaciones formulados, por el Comité Evaluador de pares académicos, en las acciones y rubros de gasto definidos para el cumplimiento de las metas que integran los objetivos.

**Figuras Responsables de la Reprogramación**

---

Los actores que participan en la reprogramación son: las Autoridades Educativas Locales (AEL), directivos, docentes y personal de apoyo a la docencia de las Instituciones de Formación Docente Públicas beneficiadas.

Para el desarrollo del proceso de reprogramación, se recomienda promover la participación y la conformación de equipos de trabajo, en especial, de quienes colaboraron en la formulación de la EDINEN 2024 y 2025 en el proceso de la actualización de la planeación y la definición de los objetivos de los proyectos integrales del ProGEN y los ProFEN que la integran.

La Autoridad Educativa Local y los Directores de cada una de las Instituciones son los responsables de validar el proceso.

**Insumos para la Reprogramación.**

---

- Reglas de Operación del Programa Fortalecimiento a la Excelencia Educativa para el ejercicio fiscal 2024
- Orientaciones Generales para la Ministración, Ejercicio y Comprobación del gasto asignado a la Operación de la EDINEN 2024 y 2025
- Anexo A del Convenio de Colaboración
- Proyecto Integral de la Planeación
- Excel del proyecto integral con las observaciones y recomendaciones del Comité Evaluador
- Plan Maestro de Construcción y/o cotizaciones previas de los rubros de gasto definidos en el Proyecto Integral de la Planeación.

### Consideraciones para navegar y visualizar la información en el documento Excel

---

- En la parte superior izquierda del documento se visualizan cuatro niveles:
- Primer nivel (1) nombre de la Escuela y del proyecto, **color rosa**
- En el segundo nivel (2) los objetivos particulares, **color azul**
- En el tercer nivel (3) las metas, **color verde**
- En el cuarto nivel (4) las acciones, color blanco, en las cuales puede identificar los porcentajes de autorización y los comentarios del Comité Evaluador
- La lectura del documento es **de abajo para arriba**
- En la primera **columna A** se ubican los objetivos, metas y acciones de la planeación.
- En la segunda **columna B**, se pueden consultar los montos solicitados en el proyecto integral de la planeación
- En la **columna C**, las recomendaciones y observaciones del Comité Evaluador
- En la **columna D**, los porcentajes de recomendación
- Y finalmente, la **columna E**, puede ser utilizada para definir los montos de la reprogramación.

### Criterios de ajuste a los componentes del Proyecto Integral.

---

#### La reprogramación debe:

- Considerar la información de las Reglas de Operación del Programa S300 en el apartado: 3.4 “Características de los Apoyos” y de las Orientaciones Generales para la Ministración, Ejercicio y Comprobación de los Recursos asignados por la EDINEN 2024 y 2025
- Considerar el monto solicitado en las acciones para realizar la reprogramación
- Basarse en los resultados, comentarios y recomendaciones emitidos por el Comité Evaluador en la evaluación realizada a cada uno de los proyectos integrales de la planeación y en los criterios de ajuste.
- Garantizar que los ajustes a las metas, acciones, períodos de ejecución y montos, sean congruentes con el cumplimiento de los objetivos particulares del proyecto y de los fines que se persiguen en la autoevaluación y la planeación.
- Respetar en todo momento la redacción en: tipo de proyecto, objetivo general y objetivo específico.
- Ajustar el alcance de las metas: unidad de medida, tipo y número de beneficiarios (hombres-mujeres) en función del monto por asignar a cada acción de la meta y del monto global asignado.
- Reprogramar los montos autorizados con base en criterios de austeridad, estimaciones de coste y valor formal, racionalidad financiera, optimización y aprovechamiento al máximo.
- **No se permitirá realizar ajustes a la Reprogramación una vez que esta ha sido entregada a la DGEsUM.**

### Criterios de ajuste a los montos asignados al Proyecto Integral

Cada proyecto integral deberá tener como mínimo: un objetivo, una meta y la meta una acción.

Al ajustar las acciones: éstas pueden ser replanteadas en función del:

- **Primero criterio:** se deberá asignar recurso a las acciones apoyadas por el Comité Evaluador que fueron dictaminadas favorablemente (al 100%)
- **Segundo criterio:** una vez concluido con las acciones del primer criterio, se le asignarán recursos a aquellas acciones que fueron autorizadas de manera parcial (con porcentajes del 90 al 10%) y en los rubros de gasto recomendados por el Comité Evaluador.
- **Tercer criterio:** asignar recursos a las acciones que fueron apoyadas con la siguiente leyenda “apoyadas sin recurso” o “apoyadas no solicito recursos” considerando los comentarios y los rubros de gasto recomendados por el Comité Evaluador.
- **Cuarto criterio:** finalmente se podrán asignar recursos a las acciones que no fueron dictaminadas favorablemente, es decir con porcentaje del 0%, siguiendo las recomendaciones emitidas por el Comité Evaluador, y que den sustento para cumplir las metas del objetivo.

Si el monto asignado a una acción resulta insuficiente, podrá ser transferido a otra acción que haya sido apoyada por el Comité Evaluador y que permita cumplir con el alcance de la meta y el objetivo particular.

### El monto total asignado al proyecto integral debe cumplir con las siguientes características:

- La suma de los montos de los objetivos particulares deberá ser igual al monto asignado al proyecto integral, el cual está establecido en el **Anexo A** del Convenio de Coordinación.
- La suma del monto de las metas debe ser igual al monto total del objetivo particular.
- La suma del monto de las acciones será igual al monto total de la meta.
- El monto total del Proyecto Integral debe ser igual en los reportes impresos y digitales por entregar a la Dirección General de Educación Superior para el Magisterio.

### Recomendaciones para la captura en el Sistema Informático

- Los objetivos particulares son inamovibles tanto en su redacción como en su alcance
- Se pueden eliminar metas y acciones, pero no capturar nuevas.
- Respetar la numeración de los objetivos, metas y acciones presentados en el proyecto integral de la Planeación.
- En las acciones, se podrán integrar rubros de gasto que no se incluyeron en el proyecto integral de la Planeación y que permiten cumplir con el alcance de la meta y el objetivo.

## Consideraciones para la entrega de la reprogramación.

---

### Documentos para la entrega:

- Oficio de entrega dirigido al Director General de Educación Superior para el Magisterio, Mtro. Mario Alfonso Chávez Campos.
- Una carpeta con los reportes originales impresos de cada uno de los proyectos integrales de la reprogramación, firmado por las autoridades correspondientes: con los sellos de las dos áreas ProGEN (Autoridades Estatales) y los ProFEN Autoridades Estatales y Responsable de la Institución).
- Los documentos por entregar, tanto los impresos como los digitales de la Reprogramación serán los reportes que se generan del Sistema Informático de la Reprogramación (SCARE).
- Dos USB que contengan todos los documentos escaneados de los reportes originales impresos de cada uno de los proyectos integrales.

### Fecha de la Entrega-Recepción de la Reprogramación

La entrega de los documentos mencionados se realizará de conformidad con la fecha y hora establecido previamente por la DGEsuM para cada entidad, el cual fue comunicado vía oficio.

### Lugar de Entrega-Recepción de la Reprogramación

Dirección General de Educación Superior para el Magisterio  
Avenida Universidad No. 1200,  
5to Piso, Cuadrante 5-12, Colonial Xoco, Delegación Benito Juárez  
C.P. 03330, Ciudad de México.